

La sinrazón de la exoneración

El Plan Nacional de Competitividad elaborado hace un par de años y subtítulo "Buscando la inserción exitosa del Perú en el mercado global" menciona como un logro a ser alcanzado la "racionalización de exoneraciones y beneficios tributarios". Desde entonces se ha hecho el esfuerzo por tratar de, efectivamente, darle algo de sentido al sistema de exoneraciones tributarias con el que contamos, pero lamentablemente no se ha podido avanzar mucho. De hecho, estaríamos a punto de dar un gran paso hacia atrás, si se toma en cuenta la idea de aplicar exoneraciones en las zonas altoandinas. Esta medida no solamente precipitó, según muchos, la salida del anterior ministro de economía, sino que, además ha causado fuertes críticas al Ejecutivo.



... esta medida está planteada como temporal, aunque ya todos sabemos que en el Perú lo único permanente es precisamente lo temporal.

Presentada como "una medida revolucionaria, histórica y excepcional para instaurar la igualdad entre sierra y costa", el Presidente propuso aplicar exoneraciones del pago de todo tipo de aranceles e impuestos a las inversiones que se instalen en las zonas altoandinas del país y que den trabajo. Por supuesto que esta medida está planteada como temporal, aunque ya todos sabemos que en el Perú lo único permanente es precisamente lo temporal. Ante las críticas, el Ejecutivo ha asegurado que los temores de mal uso de este recurso no tienen fundamento, dado que solamente son para las personas naturales, MYPE, cooperativas, empresas comunales y multicomunales que se ubiquen por encima de los 2,500 m.s.n.m. y las industrias que se ubiquen por encima de los 3,200 m.s.n.m. Para todas ellas, además, adiós al impuesto a la renta de tercera categoría por diez años.

La experiencia de las exoneraciones tributarias en la Amazonía peruana -aunque se tratara de otra com-

binación- debería de haber servido como lección para dejar en claro que, como herramienta para luchar contra la pobreza, esta clase de incentivos tributarios dejan mucho que desear y su posterior retiro es muy problemático. De hecho, si uno compara la información disponible podrá constatar que 20 años de exoneraciones en la Amazonía no han servido para luchar efectivamente contra la pobreza ni para mejorar el acceso a viviendas, servicios públicos o incrementar el empleo. A esto hay que añadir los costos fiscales de haber aplicado las exoneraciones tributarias por tanto tiempo. No solamente la obvia menor recaudación, lo que implica menores recursos para brindar precisamente los servicios que la población de esas zonas necesita, sino también las distorsiones que introduce, en el sentido de que la estructura tributaria se complica. Dichas distorsiones llevan a decisiones de inversión que no son las más eficientes. Por ejemplo, mucho se comenta del sospechosamente alto -por decir lo menos- consumo de gasolina en la selva, considerablemente mayor por persona al de Lima misma.

Antes que esta clase de medidas altamente cuestionables y controversiales, no hay duda de que la atención del Ejecutivo y de todos nosotros debería estar orientada a tratar de solucionar los verdaderos problemas que tienen las empresas que se instalan precisamente en esas zonas. En los primeros lugares de la lista de prioridad deberían estar el seguir promoviendo la inversión en proyectos de infraestructura (carreteras, puentes, etc.), que le permitan a los que operan en esos alejados puntos acceder a mercados a menores costos, así como también la implementación de servicios sociales del Estado (educación, salud, etc.) de calidad.

Lamentablemente, promulgar desde Lima una norma como la de las exoneraciones tributarias para las zonas altoandinas es mucho más fácil, inmediato y efectivo en el sentido político. Aparentemente, abordar los problemas de fondo de este sector de la población resulta dema-

siado trabajoso y de largo plazo. Es una pena, pues nos encontramos precisamente en un momento en el que se habla mucho de las políticas necesarias para reducir la inequidad y la exclusión. Con esta medida, el Ejecutivo no ayudará en lo absoluto a esto; por el contrario, hará más difícil la aplicación de las medidas que sí se deberían tomar para alcanzar dicho objetivo.

Hacer empresa en las zonas mencionadas es difícil por una serie de razones. Se tiene que analizar seria-

mente esos motivos y atacarlos. En su lugar se están creando incentivos para que, por ejemplo, las empresas compren maquinaria en las zonas exoneradas y luego las trasladen a donde sea. Todo esto sin considerar que conforme se introducen exoneraciones, excepciones, regímenes especiales, etc., se hace cada vez más difícil la labor de la SUNAT. ■

¹ El documento completo puede ser descargado de la página web www.perucompite.gob.pe.



Warrant electrónico a la vanguardia de la tecnología

Almacenes · Warrants · Logística · Files



Jr Gaspar Hernández 700, Lima
 Tel: (511)611-6363
www.depsa.com.pe
servicio@depsa.com.pe

